Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2019-00035352

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030060 del 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **SUPERIMPORT S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al representante legal, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005424 del 18 de octubre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de octubre de 2016, se nombró liquidadora a la señora Jeniffer Leonela Fon Fay Meneses, a petición de los accionistas quienes conformaban la totalidad del capital social, mediante trámite No. 3.492 de fecha 28 de enero de 2016;

QUE los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social, solicitaron a través del trámite número 55696-0041-19 de fecha 19 de agosto de 2019, se designe como liquidadora de la compañía a la señora Sara Sofía Sosa Tobar, para continuar con el proceso de liquidación;

QUE en base a lo establecido en el artículo 387 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha, le incumbe al liquidador de una compañía, *"(...) 2. Suscribir, conjuntamente con el o los administradores el inventario y el balance inicial de liquidación de la compañía, al tiempo de comenzar sus funciones; (...) 12. Informar trimestralmente a la Superintendencia de Compañías sobre el estado de la liquidación;(...)"*;

QUE mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00062080-O de fecha 2 de septiembre de 2019, se solicitó a la liquidadora, Jeniffer Leonela Fon Fay Meneses, se sirva presentar a este despacho en el término de 48 horas, el balance inicial e informe de labores actualizado del proceso de liquidación de la compañía **SUPERIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, información que no ha sido recibida hasta la presente fecha;

QUE mediante expedición de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 del 23 de octubre de 2018, se efectuaron reformas a la Ley de Compañías, entre otras, la referente a la Sección XII De la Inactividad, Disolución, Reactivación, Liquidación y Cancelación, siendo reemplazada por la Sección XII Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación, e incorporándose además las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta que establecen: "Las compañías que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión conforme a la normativa vigente en el momento de la inscripción de la resolución de disolución en el Registro Mercantil", "Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación", en su orden;

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha, establece que, *"Las funciones del liquidador terminan por: (...) 3. Remoción (...)"*;

QUE *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica."* (Primer y Segundo inciso del artículo 14 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operaciones de sucursales de compañías extranjeras);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- REMOVER del cargo de liquidadora de la compañía **SUPERIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la señora Jeniffer Leonela Fon Fay Meneses, en virtud de la disposición contenida en el artículo 389 numeral 3 de la Ley de Compañías, concordante con el Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operaciones de sucursales de compañías extranjeras, en aplicación de lo prescrito en las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta de la Ley ibídem.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora Sara Sofía Sosa Tobar para el cargo de Liquidadora de la compañía **SUPERIMPORT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 21 de octubre de 2019**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.". - **Guayaquil, 21 de octubre de 2019**

Sra. Sara Sofía Sosa Tobar
C.C. No. 091109839-0 (Código dactilar E1333A1121)

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:51.987
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2019
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC DNASD-2019-00035352**, dictada el 21 de octubre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que **remueve** como Liquidadora a Jeniffer Leonela Fon Fay Meneses y **designa como liquidador** a **SARA SOFIA SOSA TOBAR,** de la Compañía **SUPERIMPORT S.A. "EN LIQUIDACION",** de fojas **48.105 a 48.107,** Libro Sujetos Mercantiles número **6.415. - 2.-** Se tomó nota de la presente Resolución, al margen de la inscripción r4espectiva.-

ORDEN: 51987

Guayaquil, 30 de octubre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0114535

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
13 NOV. 2
HORA: